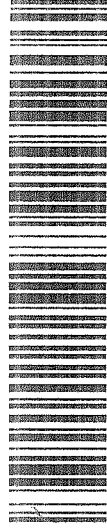




Factura: 001-002-0000033764



20171701015C01975

COPIA DE COMPULSA N° 20171701015C01975

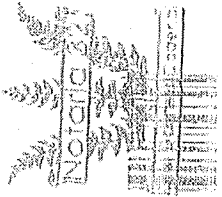
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA OTECA CORPORATION A FAVOR DEL SR. DR. ERNESTO VERNAZA TRUJILLO que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE OCTUBRE DEL 2017, (8:54).



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



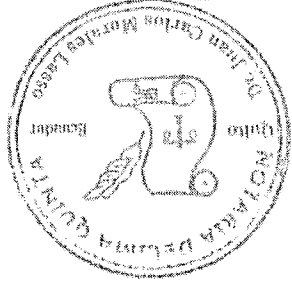
FACTURA: 001-002-0000003309

20160901033P00066

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYACUIL

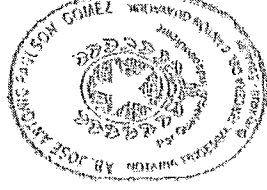
EXTRACTO

Folio N°:		20160901033P00066	
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE ENERO DEL 2018 (12358)			
OTORGANTES			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	No. Identificación
Natural	SPECK ANDRADE VERNER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	17201106 NA
OTORGADO POR			
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	Persona que representa
	REPRESENTANTE LEGAL	EQUATORIA	
OTORGADO A FAVOR DE			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	No. Identificación
UBICACION			
Provincia	Canton	Parroquia	
GUAYAS	GUAYACUIL	ROCARUENTE	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	



[Handwritten signature of Jose Antonio Paulson Gomez]

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYACUIL





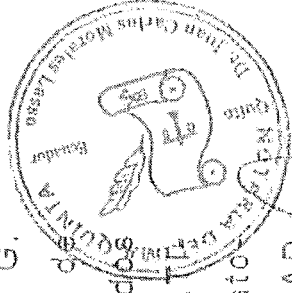
Escritura: 2016093010321600066

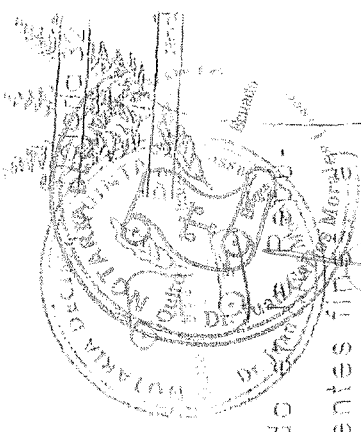
PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA COMPAÑIA
OTEGA CORPORATION A
FAVOR DEL SEÑOR DOC-
TOR ERNESTO VERNAZA
TRUJILLO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintinue-
ve días del mes de enero del año dos mil dieciséis,
ante mí, Abogado José ANTONIO PAULSON GÓMEZ,
Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
comparece el señor WENER SPECK ANDRADE, de
estado civil casado, de profesión economista, a
nombre y en representación de la compañía OTECA
CORPORATION, en su calidad de PRESIDENTE,
según consta del nombramiento que se agregará a
la presente matriz, quien declara ser de nacionali-
dad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Gua-
yaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y re-
sultados de esta escritura pública, a la que procede
como queda indicado, con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presentó la minuta que es
del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En
el registro de escrituras públicas a su cargo, sin
se autorizar una en la cual conste el poder especial

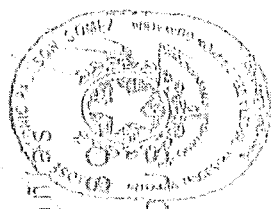
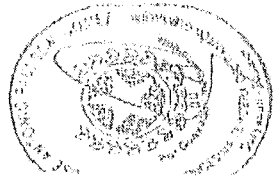


1 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PODER.- Economista
 2 WERNER SPECK ANDRADE, en mi calidad de
 3 PRESIDENTE y representante legal de la sociedad de nacionalidad panameña OTECA
 4 CORPORATION, compañía que es accionista a su vez de las compañías ecuatorianas ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA
 5 COMERCIAL E INDUSTRIAL Y URANIA S.A., otorga poder a favor del doctor ERNESTO
 6 VERNAZA TRUJILLO abogado, domiciliado en Guayaquil, República del Ecuador al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
 7 UNO, de la LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, aprobado por la Asamblea Nacional del Ecuador, el seis de mayo de dos mil nueve y publicada en registro oficial número quinientos noventa y uno (N ° 591) de quince de mayo de dos mil nueve y en cumplimiento de la Resolución número SC SG DRS G. cero nueve. Cero dos (No. SC SG DRS G. 09.02) emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en septiembre de dos mil nueve, la otorgante, OTECA CORPORATION actual accionista de las compañías ecuatorianas ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL Y URANIA S.A. procede a nombrar al doctor ERNESTO





1 TO VERNAZA como su aboderado en la República del Ecuador, para los siguientes fines: a) Representar los intereses de la otorgante en la República del Ecuador ante cualquier autoridad gubernamental o Delegación del Gobierno y ante cualquier entidad privada en relación con cualquier actividad o asunto relativo a sus intereses como accionistas de las compañías ecuatorianas ELECTRO ECUATORIANA SOCI-
2 CIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y URANIA S.A. y adicionalmente de cualquier otra sociedad anónima o limitada de la cual la poderdante pudiese llegar a ser accionista o socia. b) presentar ante la Superintendencia de Sociedades, siempre que sea necesario, toda la información y documentos relacionados con su condición de accionistas de las compañías ecuatorianas ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y URANIA S.A. y adicionalmente de cualquier otra sociedad anónima o limitada de la cual la poderdante llegase a ser accionista o socia, según lo solicitado por esta entidad gubernamental. c) Representar a OTECA CORPORATION en las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias de las compañías ecuatorianas ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL



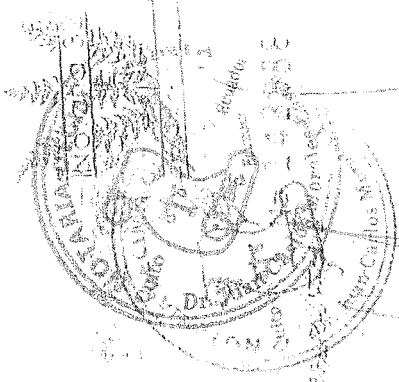
1 TRIAL y URANIA S.A. y adicionalmente de
2 cualquier otra sociedad anónima o limitada de
3 la cual la poderdante llegase a ser accionista o
4 socia. Este poder es especial y limitado no le
5 otorga al poderhabiente de hecho ninguna
6 atribución o derecho alguno para intervenir en
7 la actuación administrativa o de las actividades
8 de las compañías ecuatorianas **ELECTRO**
9 **ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMER-**
10 **CIAL E INDUSTRIAL y URANIA S.A.** y de cual-
11 quier otra sociedad anónima o limitada de la
12 cual la poderdante llegase a ser accionista o
13 socia, en el Ecuador, ni la posibilidad de con-
14 testar demandas. Sus atribuciones se limitan
15 estrictamente a cumplir y ejecutar las disposi-
16 ciones de la Ley de Compañías en relación con
17 los accionistas extranjeros de una empresa
18 ecuatoriana. Además, de acuerdo al artículo 1
19 de la Ley para la Reforma del Derecho de so-
20 ciedades, el poderhabiente, no será bajo nin-
21 guna circunstancia, no de forma individual ni
22 conjuntamente, ser considerado responsable o
23 responsables de las obligaciones o pasivos asu-
24 mados por las compañías ecuatorianas
25 **ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONI-**
26 **MA COMERCIAL E INDUSTRIAL y URANIA**
27 **S.A.** y de cualquier otra sociedad anónima o
28 limitada de la cual la poderdante llegase a ser





Registro Público de Panamá

SEMAJOC PER AL DEL OFICIA
GONZALEZ
FECHA: 2015-03-26 14:29:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICACION
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

12/042/2015 (01) DE FECHA 26/03/2015

QUE LA SOCIEDAD

OTECIA CORPORATION

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 378367 (S) DESDE EL MARTES, 18 DE ABRIL DE 2000

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: BENJAMIN SIERRA CATARO

SUSCRIPTOR: MARISA DEL CARMEN JAEN ORTIZ

DIRECTOR: WERNER SPECK

DIRECTOR: ELENA SPECK

DIRECTOR: WERNER SPECK PAULSON

PRESIDENTE: WERNER SPECK

TESORERO: ELENA SPECK

SECRETARIO: WERNER SPECK PAULSON

AGENTE RESIDENTE: DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE Y A FALTA DE ESTE EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10.000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10.000.00 DÓLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN 100 ACCIONES COMUNES CON UN

VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARESCADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA, PROVINCIA PANAMA

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL JUEVES, 26 DE MARZO DE 2015 A LAS 12:52 PM.



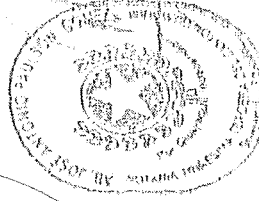
COMO NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE \$0.00 SALDOAS CON EL NÚMERO DE
LICIDACIÓN 1400345372

El documento no está firmado con firma electrónica calificada por el AGENTE DE REGISTRO GONZALEZ



La expedición de este documento puede ser verificada en el Servicio Nacional de Verificación: www.registro-publico.gob.pa

26/03/2015



La autenticación de este documento puede verificarse en el Servicio Vial de Relaciones Exteriores, en Panamá.



APOSTILLE

Conversión de la Hoja 24 a 25 de la Hoja 1

1 En Panamá el presente documento público

2 Ha sido firmado por

VICTOR OTERO

(1 de 1)

3 Quien actúa en calidad de

ASISTENTE DE LA SECCION

DE PERSONAS JURIDICAS

4 Y este revestido del sello/firma de

REGISTRO PUBLICO

DE PANAMA

Certificado

5 En el Ministerio de Relaciones Exteriores a El día

09/04/2015

7 Por **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION**

8 Bajo el número

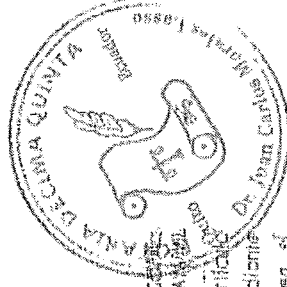
828.08

/# Rec

585325



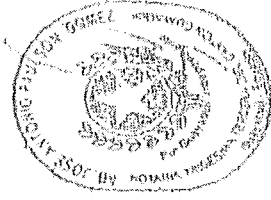
Mano de Victor Otero
Subsecretario de Relaciones Exteriores
Asistente de Relaciones Exteriores



9. El presente documento público, suscrito por el Sr. **ANTONIO PADISON COMEL**, en calidad de **ASISTENTE DE LA SECCION DE PERSONAS JURIDICAS**, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en Panamá, el día **09/04/2015**, a las **10:00** horas, en virtud de la **LEY 100**, de fecha **12 de Abril de 1972**, que le otorga la competencia para suscribir este documento.

Este documento es válido y auténtico, en virtud de lo que se declara y certifica, en el presente documento, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en Panamá, el día **09/04/2015**, a las **10:00** horas.

Guaymas, **25 ENERO** de **2015**
de **2015**
Mano de Antonio Padison Comel
Sr. **ANTONIO PADISON COMEL**
Subsecretario de Relaciones Exteriores





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
Razón Social:

095255560001
OTRO: 0000000000

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SPECK ANDRADE WERNER
OTROS
SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

PEC. NACIMIENTO:
PEC. INSCRIPCIÓN:
PEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

PEC. INICIO ACTIVIDADES:
PEC. ACTUALIZACIÓN:
PEC. FINICIO ACTIVIDADES:

25/04/2008
06/05/2008
06/05/2008

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBOROMÓN Parroquia: TARIFA Ciudadela: RINCONADA DEL LAGO Número: SIN Marcas: 38 Referencia indicación: DIAGONAL AL SUPERMERCADO SUPERMEXI Teléfono Trabajo: 042832583

DOMICILIO ESPECIAL

EN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DECLARACIÓN DE DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

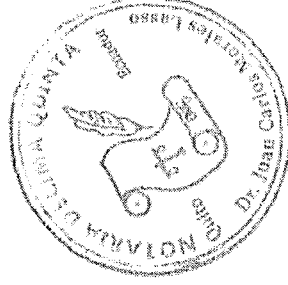
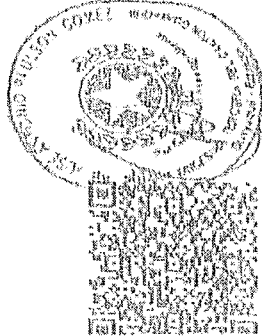
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

URIDICCIÓN

1
ZONA B GUAYAS

ABIERTOS
CERRADOS

1
0



095255560001
06/05/2008 07:13:19 PM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NOMBRE P.U.C:
RAZON SOCIAL:

OTECOA CORPORATION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	US:	SECTOR:	ABIERTO:	NATIZ:	FEC. INICIO ACT.:	FEC. CIERRE:	FEC. FINICIO:
10000000000000000000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

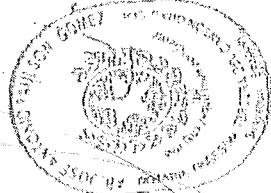
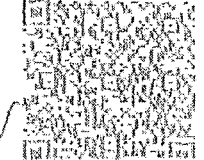
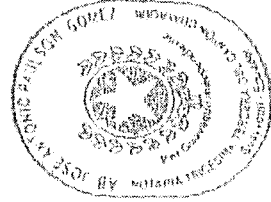
ACTIVIDAD ECONOMICA:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SANGORONDON Parroquia: TAPIA Ciudadela: RINCONADA DEL LAGO Numero: SIN Referencia: DIAGONAL AL SUPERMERCADO SUPERMAXI Manzana: 38 Telefono Trabajo: 042833883

ABOYADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERO DEL DANTON QUAYAGA
De conformidad con el numeral 5 del Artículo
16 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2384, publicado en el
Registro Oficial Nº 304 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedida,
compuesta de 2 folios es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado,
que se me exhibió y que devolví al interesado,

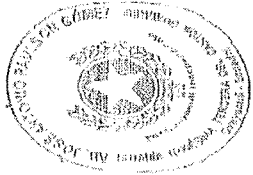
29 ENERO 2016

de
[Firma]

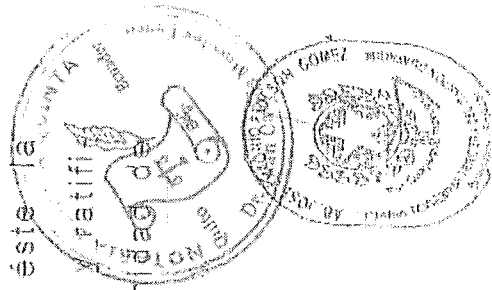
ABOYADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERO



codigo: RMRUC201600078719
crea: 29/01/2016 17:13:16 PM



1 accionista o socia. SEGUNDO: El presente po-
2 der podrá ser delegado por el poderhabiente en
3 una persona de confianza TERCERO: El pre-
4 sente poder se otorga con un plazo de duración
5 hasta el año dos mil veinte, pero podrá ser re-
6 vocado en cualquier momento, a través de una
7 notificación por escrito entregada al doctor
8 ERNESTO VERNAZA TRUJILLO con la antici-
9 pación de un mes. Anteponga y agregue señor
10 notario las formalidades de estila para la vali-
11 dez y firmeza de este instrumento. (Firmado)
12 doctor Ernesto Vernaza Trujillo.- Registro nú-
13 mero trescientos ochenta y siete. Colegio de
14 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MI-
15 NUTA que queda elevada a escritura pública.-
16 Queda agregado para que forme parte integran-
17 te de esta escritura el nombramiento del repre-
18 sentante de Oteca Corporation ; y, demás do-
19 cumentos pertinentes para la validez de esta
20 escritura. LEIDA esta escritura pública de po-
21 der especial, de principio a fin, por mí, el Nota-
22 rio, en alta voz al compareciente, éste ta-
23 aprueba en todas sus partes, se afirma y patifi-
24 ca en su contenido y la suscribe en unida-
25 do, conmigo el Notario. DOY FE.-



P) OTECA CORPORACION
R.U.C. No. 0992559500001

Werner Speck Andrade
WERNER SPECK ANDRADE

PRESIDENTE

C.C. No.1703111136 C.V. No.025-0089

Ab. José Antonio Paulson Gómez
EL NOTARIO,
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

14 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este SE-
15 GUNDO TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fo-
16 jas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
17 otorgamiento.-

Ab. José Antonio Paulson Gómez
EL NOTARIO,
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-C
FACTURA N° 15.132
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que al presente es fotocopia del documento que exhibió ya devuelto al interesado y se otorga de ... de ... de ...
09 MAR 2016
Quito.

Dra. Gabriela Cadená Loza
DRA. GABRIELA CADENÁ LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Es compulsada de la copia que en 7 fojas
me fue presentada. Quito a 6 MAR 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

